

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00636

Clase: Ejecutivo

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada, es necesario destacar que el artículo 7º del Decreto 806 de 2020, impone que las audiencias se realizaran utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica, razón por la que no es posible acceder a su pedimento de realizarla de manera presencial.

Además, que el peticionario no acredita sumariamente la imposibilidad de hacer conexión de manera virtual con el Despacho a través de las plataformas tecnológicas.

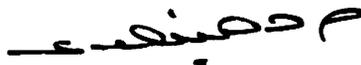
En consecuencia, y en aras de salvaguardar el derecho al acceso a la Administración de Justicia, el Juzgado señalará nuevamente fecha para audiencia, para que el togado adelante las gestiones necesarias para que el día que se lleve a cabo la misma cuente con los medios tecnológicos necesarios para asistir a la audiencia virtual.

Señálese la hora de las 10PM del día 12 del mes Noviembre de 2020, a fin de llevar a cabo **audiencia inicial**.

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7º del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

NOTIFIQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Julián

**JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO, conforme lo indica el art. 9 del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, No 44, Hoy, 20 de octubre de 2020
La Secretaria,

GLORIA MARIA G.RIVEROS